

COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77

BUENOS AIRES, 8 de Octubre de 2002

RESOLUCIÓN GENERAL N° 85

VISTO y CONSIDERANDO

Que es conveniente mantener fechas de vencimiento uniformes para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el universo de contribuyentes que lo liquidan bajo las normas del Convenio Multilateral, y de presentación de la declaración jurada anual.

Que en tal sentido, es necesario establecer el calendario de vencimientos para el año 2003.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL
(Convenio Multilateral del 18.8.77)
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Establecer para el período fiscal 2003, las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2002 operará el 15 de mayo del año 2003.

ARTICULO 3° - Comunicar la presente resolución a las jurisdicciones adheridas para que dicten las normas complementarias de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTICULO 4° - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, y archívese.-



MARIO A. SALINARDI
SECRETARIO



DR. ROMÁN GUILLERMO JAUREGUI
PRESIDENTE

COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL

FECHA DE VENCIMIENTOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCION TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)				
		0/1 DIA	2/3 DIA	4/5 DIA	6/7 DIA	8/9 DIA
1	FEBRERO/2003	13	14	17	18	19
2	MARZO/2003	13	14	17	18	19
3	ABRIL/2003	14	15	16	21	22
4	MAYO/2003	13	14	15	16	19
5	JUNIO/2003	13	17	18	19	20
6	JULIO/2003	14	15	16	17	18
7	AGOSTO/2003	13	14	15	19	20
8	SETIEMBRE/2003	15	16	17	18	19
9	OCTUBRE/2003	14	15	16	17	20
10	NOVIEMBRE/2003	13	14	17	18	19
11	DICIEMBRE/2003	15	16	17	18	19
12	ENERO/2004	13	14	15	16	19

